



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Mixco, 1 de agosto del 2025

REF. RRHH/DIDEMAG/EEMM

Oficio No. 0064-2025

M.A

Carlos Humberto Lemus Ramos
Jefe del Departamento Administrativo
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
Su despacho

Estimado M.A Lemus:

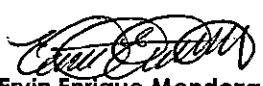
Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio traslado la información del Registro de Personas Individuales Beneficiadas Condecoradas con la Orden Nacional "Francisco Marroquín" correspondiente al mes de julio del año 2025 y los respectivos Acuerdos Gubernativos, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No. DS-05-2016 firmada por la Señora Ministra de Educación, para que sea **Publicada** en la Página del Ministerio de Educación

Así mismo solicito que se me envíe el Link de la publicación al correo emendoza@mineduc.gob.gt, para enviar la información al Ministerio de Finanzas el día 11 de agosto del presente año, ya que del 1 al 10 de cada mes se envía la información.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

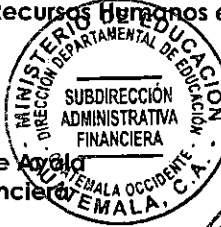

Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegado de DIDEMAG

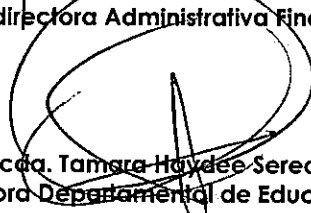



Licda. Sintia Josefina Menegazzo Amado
Jefe de Recursos Humanos en Funciones




MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera




Vo. Bo. Licda. Tamara Haydee Serech Balcárcel
Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente



DIDEDUC OCCIDENTE



DIDE GUATEOCIDENTE
#DIDEDUC1



DIDEDUCOCCIDENTE



DDEGUATEOCIDENTE

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

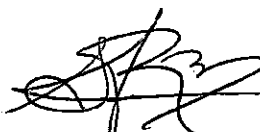
Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán Delegado DIDEMAG

Informe correspondiente al mes de Julio. Fecha de actualización 01 de Agosto de 2025.

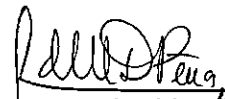
No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género		Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado acumulado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
					Femenino	Masculino						
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	74	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	65		X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA	13/04/1931	2400 88077 2009	94		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33
4	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	95		X	GUATEMALA	58.33	226-1996	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33
5	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	79	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33
6	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	77		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33
7	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	70	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33
8	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	76	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33
9	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	81		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33
10	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	76	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00	Q8,000.00	58.33


Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegada de DIDEMAG

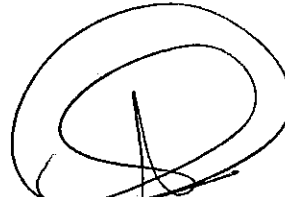



Licda. Sintia Josefina Menegazzo Amado
Jefe de Recursos Humanos en Funciones




MBA. Flor de María Dubón Peña
Subdirectora Administrativa Financiera




Vo. Bo. Licda. Tamara Haydee Serech Balcárcel
Directora Departamental de Educación
Guatemala Occidente



MINISTERIO DE EDUCACION
Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 81 de fecha 17 de junio de 1943 y sus reformas, se instituyó la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y distinción para ser conferido a los educadores distinguidos en su profesión, como incentivo de trabajo y reconocimiento a la excelencia en el magisterio en Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la distinción que porta la Orden de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Organizadora y Distintiva honoraria por el Ministerio de Educación según Acuerdo Ministerial número 128-2016, de fecha 04 de junio de 2016, como reconocimiento a la disposición legal correspondiente, la cual es de carácter interno del Estado y como consecuencia, la distinción deberá otorgarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 143, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 81 de fecha 17 de junio de 1943 y sus reformas, modificadas en sus disposiciones por el Decreto Ley Número 184 de fecha 18 de junio de 2003, Reglamento para el Organismo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDO:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Allan Abúndez Rodríguez, Magisterio de Profesores
2. María Mercedes Pérez Aguilar de Murillo
3. Samuel Díaz Guzmán
4. Carlos Pérez Rodríguez, Obispo

Guatemala
Guatemala
Huehuetenango
Guatemala

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CARRERA

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GILANTE
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE EDUCACION

7
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio General
Registro de Decretos y Acuerdos
21 JUN. 2000
Folio 4 de 2
Libro 197

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: JIMENA NOBANDA SANCHEZ, BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

Mario
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

Lic. Hugo Rafael Alénder Rodríguez
SUB SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

Impreso en GONALTEX

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE GUATEMALA
Presidencia de la República
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de ingreso: 19 JUL 2002
Libro: 1, Folio: 26

Constitución, G. G.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187 - 2002

GUATEMALA, 18 JUL 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y distinción conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a dichos educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional, habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 31;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS REINALDO, GARCIA GONZALEZ, MATEO, MATEO, JESUS, CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, FALLA LACAYE GUILLERMO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, HERNANDEZ, JUAN CARLOS, LIDIA, MORALES CITINA, ASCENSION BRUQUE, OCHAYA BERGOS ANOEL JULIAN y ORTIZ AMEL. JOSE RODOLFO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

ALFONSO PORTILLO
Jefe de prensa de la Orden



MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Miembro de la Orden

HUGO FACIL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la Presidencia de la República

DEMETRIO COSTI CUNIL
Vicepresidente de Educación
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estelinda Roman Cú Castillo
Encargada de Control de Documentación
Departamento de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACION



ROBERTO MORENO CODOY.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, C.A.

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1953 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y distinción para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, como ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha 21-6-2012, resolvió otorgar la condecoración que avala la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Certificadora y Seleccionaladora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1300-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 103, inciso 6) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1953 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 02-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y número 23-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 104-2002 de fecha 16 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por los relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ VICENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTENANGO
2. ALBERTO ZAPATA BATZ - GUATEMALA
3. MARCELO DOMESTOS SALAZAR - GUATEMALA
4. OLARILLIZ ESPINOZA SOSA DE REYNOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARADO COTO - IZABAL
6. ERIHEL MARINA BATRES MORENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMÍREZ - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE:

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MEMOIZALAN,
MINISTRO DE EDUCACIÓN

GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98 - 2019
Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 10 de junio de 1983 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación por los servicios prestados a la enseñanza en Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente reunido en sesión ordinaria, se pronunció sobre la necesidad de actualizar el Reglamento de la Orden Nacional Francisco Marroquín, de conformidad con el Decreto Ley Número 1380-2018 de fecha 12 de mayo de 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de carácter general y de aplicación inmediata.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal a) de la Constitución Política de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 91 de fecha 19 de junio de 2019, en las Decretos números 82-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 28-2007 de 2007, Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 14 de junio de 2002, Reglamento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Ordenar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por los servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los educadores siguientes:

1. Carmen del Rosario Boleas Castillo	Guatemala, I.
2. Ana Lilia Cabrera Morales	Alta Verapaz.
3. Olimario Abner Espinoza Calderón	Guatemala
4. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes	San Marcos
5. Yvonne Abigail Irujo Corde	Jalapa
6. Anibal Arismendi Martínez Escobedo	Huehuetenango
7. Chay Ester Manríquez Morán	San Marcos
8. César Augusto Escobar Juárez	Baja Verapaz

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

GUATEMALA, C. A.
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION

RODOLFO ADOLFO MARTINEZ GULAN
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA